

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO
C A U

DEFEN CIA. LTDA. MAY 24 AM 11:44

GUAYAQUIL, 29 DE MAYO DEL 2.009

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE GUAYAQUIL
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, HAGO EL REINGRESO DEL TRAMITE NUMERO 18924-0 EN LA CUAL SOLICITO SE TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO Y MARIA IVETH TORRES ARMENDARIZ A FAVOR DEL SEÑOR BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ EN LA COMPAÑÍA DEFEN CIA. LTDA., NUMERO DE EXPEDIENTE 108730

ADJUNTO UN TESTIMONIOS DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DEFEN CIA. LTDA.

ATENTAMENTE,



BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ
DEFEN CIA. LTDA.
C. C. # 170627983-1
C. V. # 0621



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 003/2009 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DEFEN CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO Y MARÍA IVETH TORRES ARMENDARIZ A FAVOR DEL SEÑOR BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ.-----
CUANTÍA: US\$ 200.00-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil nueve, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DEFEN CIA. LTDA.**, por una parte, los cónyuges señores **RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO Y MARÍA IVETH TORRES ARMENDARIZ**, quienes declaran ser de estado civil casados, de profesión militar servicio pasivo y ejecutiva respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión militar servicio pasivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y



residencia en esta Ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DEFEN CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO y MARÍA IVETH TORRES ARMENDARIZ**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formado entre sí, a quienes en adelante se les denominarán como "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor **BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará como "CESIONARIO".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DEFEN CIA. LTDA.**, se constituyo como compañía anónima



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón guayaquil, el cuatro de abril del dos mil dos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de julio del dos mil dos; posteriormente, cumpliéndose todas las formalidades legales, la compañía realizó la transformación y reforma integral de su estatuto social, según consta de la escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el uno de agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de agosto del año dos mil cinco, así mismo, cumpliendo todas las formalidades legales, la compañía realizó el aumento de capital de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.000,00) y la Reforma de su Estatuto Social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el veintitrés de marzo del año dos mil siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de abril del año dos mil siete, finalmente realizó la Reforma de Objeto Social y consecuente Reforma del Estatuto Social celebrada el día treinta y uno de julio del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de agosto del año dos mil ocho.- **DOS:** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios

celebrada el veintitrés de abril del año dos mil nueve, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar a los socios cónyuges señores **RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO Y MARÍA IVETH TORRES ARMENDARIZ**, para que transfieran mediante Cesión Doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ**.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO Y MARÍA IVETH TORRES ARMENDARIZ**, manifiestan que cede a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, las DOSCIENTAS participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ**.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** EL CESIONARIO señor **BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ** declara que acepta la cesión de las doscientas participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que han hecho en su favor los cónyuges señores **RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO Y MARÍA IVETH TORRES ARMENDARIZ**.-

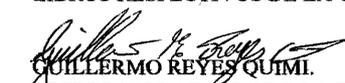
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DEFEN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2.009.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 23 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2.009, A LAS 17H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA DEFEN CIA. LTDA., UBICADA EN CDLA. SIMON BOLIVAR, CALLE PRINCIPAL, SOLAR 135, SE REUNEN SUS SOCIOS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL UNICO ASUNTO A TRATAR, QUE ES: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS CONYUGES RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO Y MARIA IVETH TORRES ARMENDARIZ A FAVOR DEL SEÑOR BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC, EL SEÑOR RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: MARIA FLORENCIA CASTILLO MARIN, PROPIETARIA DE NUEVE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; VANESSA NOEMI MALDONADO GOMEZ, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL UNICO PUNTO DEL DIA: QUE SE REFIERE A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - PIDE LA PALABRA EL SEÑOR RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESION DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN EL COMPAÑIA DEFEN CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ, ES DECIR DOSCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA. LO CUAL PONE EN CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL, LA CUAL RESUELVE EN FORMA UNANIME APROBAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES ANTES INDICADA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. F.-) MARIA FLORENCIA CASTILLO MARIN. F.-) RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO. F.-) VANESSA NOEMI MALDONADO GOMEZ. F.-) GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DEFEN CIA. LTDA., ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE LA COMPAÑIA.


GUILLERMO REYES QUIMI.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura queda determinada en doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO

Ced. U. No. 060080193-0

Cert. Vot. 032-0005

MARÍA IVETH TORRES ARMENDARIZ

Ced. U. No. 170498420-0

Cert. Vot. 142-0020

BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ

Ced. U. No. 170627983-1

Cert. Vot.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS Y UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 08 DE MAYO DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 20.136
 FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2009
 HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha once de mayo del dos mil nueve, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía DEFEN CIA. LTDA., autorizada por el **Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil**, el día 23 de abril del 2009, mediante la cual el señor **RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO** autorizado por su cónyuge **Maria Iveth Torres Armendáriz** cede y transfiere sus **200** participaciones sociales a favor de **BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 47.612 a 47.623, Registro Mercantil número **8.597**.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **88.136** del Registro Mercantil de 2002, así mismo 738 y 477 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2005 y 2007, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 20136



\$ 28.13

REVISADO POR:

h.



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
DAVILA FIERRO RAFAEL EDMUNDO	200	TORRES ARMENDARIZ BOLIVAR ALBERTO